

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

Panamá, 17 de junio 2025

Transporte Masivo de Panamá, S.A.
E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito ANTONY RAKH, varón / mujer (panameña), mayor de edad, ingeniero), (casado), con cédula de identidad personal N.º PE-11-2049, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa DES TECNO INDUSTRIAL S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2019106, Rollo: 1, Imagen: 743105, con domicilio en Panamá, Bella Vista, calle Arturo del Valle, La Locería, Teléfono: 236-6500; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de junio de 2025.





Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte N° PE-11-2049

(ANTONY RAKAH)

Observaciones:


La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.

Yo, Luz G. Parillón V., Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-252-379.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) con suya (s) por los firmantes por lo consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 17 JUN 2025


Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava